PLIEGO DE CONDICIONES
CONCURSO DE PRECIOS PARA ADQUSICIÓN DE BIENES

1. OBJETO

Se convoca a empresas inscriptas o calificadas en el Registro único de Proveedores del Estado a participar del Concurso de Precios para la **"Adquisición de una Hidrolavadora para agua fría y caliente "** para el puerto deportivo de Punta del Este que se detallan a continuación.

1.1 – CARATERISTICAS:

Iten 1: Hidrolavadora agua fría / caliente

Motor 7800W 10.5 hp trifásico 400V

Motor de 4 polos, 1400rpm y refrigerado por aire y agua

Presión regulable de 30 a 200 bares (2960lb)

Caudal de trabajo regulable de 500 a 1000 lts/hs

Temperatura del agua regulable de 80°C a tapa de vapor 155°C

Calentamiento por combustión de gas-oil

Depósito de 25L de gas-oil

Depósito de detergente de 20L

Manguera de alta presión de 10mts

Lanza giratoria de 1050mm de lar

Sistema Easy press en el gatillo

Boquilla de 25°C

Uso profesional (características de referencia)

Item 2: Cotizar con entrega en el puerto de punta del Este Dpto. de Maldonado.

VERSIÓN FINAL

1.2 COMUNICACIÓN CON LA OFICINA DEL PUERTO

Consultas a los números telefónicos y correos electrónicos de las oficinas.

(CARATERISTICAS DE REFERENCIA)

Oficina	Correo electrónico	Teléfono
Punta del Este	alfredo.mendez@mtop.gub.uy	099814484
	dnh.puntadeleste@mtop.gub.uy	42446003

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

2.1 Los factores que se tomarán en cuenta para ponderar los ítems de las ofertas presentadas en el presente concurso de precio serán:

	PUNTOS
1. Precio	**70**
2. Garantía y repuestos en el mercado	**20**
3. Plazo de entrega	**10**

VERSIÓN FINAL

Ponderación en cada factor:

1. El menor precio cotizado, recibirá el máximo de puntos para este factor, o sea **70** puntos. Los demás precios cotizados se prorratearán a partir del menor valor.
2. La/s empresa/s que presente/n que presenten el mayor plazo de garantía y asegure el stock de repuestos en el mercado, recibirá el máximo de puntos para este factor, o sea **20** puntos. Los demás plazos se prorratearán a partir del valor antes indicado.
3. Se considerarán el plazo de entrega. o sea 10puntos. Los demás plazos de entrega se prorratearán a partir del valor antes indicado. Los plazos deberán establecerse en días calendario contándose a partir de recibida la orden de compra.

3. COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 Las ofertas serán por precios unitarios y totales, en Pesos Uruguayos o dólares americanos discriminando el IVA.

Los precios cotizados deberán incluir; a) suministro de la mercadea y/o deposito hasta la entrega, b) el flete de la mercadería, será entregado en el Puerto de Punta del Este Dpto de Maldonado, Dirección Nacional de Hidrografía MTOP, en el punto 1.1.

4 PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS.

4.1 Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. La documentación electrónica adjunta se ingresará en archivos formato PDF, DOC, sin contraseña ni bloqueo para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá escanearlo y subir con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exigir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el TOCAF

4.2. En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el RUPE

VERSIÓN FINAL

5. ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de adjudicar el presente concurso de precios a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades de la Administración, aunque no sea la de menor precio y también de declararla desierta o rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes. Al oferente que resulte seleccionado como eventual adjudicatario y no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles, a fin de que adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplir este requerimiento en el plazo mencionado.

La Administración está facultada para:

1. Adjudicar el concurso de precios al proponente que a su sólo juicio reúna las mejores condiciones.
2. No adjudicar el suministro; declararla desierta y/o dejar sin efecto el presente concurso de precios, aún en el caso de que se presente un solo oferente.
3. Dividir la adjudicación entre varios proponentes, salvo que por razones fundadas la adjudicación

deba efectuarse a un único oferente.

4. Aumentar o disminuir razonablemente las cantidades solicitadas.

Entablar negociaciones paralelas con los oferentes conforme al art. 66 del T.O.C.A.F. inciso 13.

6. FORMA DE PAGO

6.1 El valor de la contratación se abonará al adjudicatario por el Sistema Integrado de Información Financiera de la Contaduría General de la Nación (S.I.I.F. de C.G.N.) en moneda nacional una vez presentada y conformada la factura en la oficina que corresponda y siempre que se haya comprobado que el suministro se ha efectuado en perfectas condiciones, de todo lo cual se cerciorará la Administración.

6.2 De acuerdo con lo que dispone el decreto 319/006 de 11 de setiembre de 2006, la Administración retendrá del monto a abonar, el 60% del Impuesto al Valor Agregado.

VERSIÓN FINAL

7. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA

La mercadería será entregada en los plazos indicados en la oferta, de la empresa adjudicataria y en el lugar especificado en el punto 1.1 en caso de haberse adjudicado el flete, debiendo coordinar la entrega, ver contacto 1.2.

Contacto en Oficina Central Montevideo 29167522 int. 20118 Sres. Eliodoro Vidarte, Damián Batista y Milton Bentancor.

8.- NORMATIVA APLICABLE.

Esta contratación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por las siguientes normas enumeradas con carácter no taxativo:

a) T.O.C.A.F. (Texto ordenado de contabilidad y administración financiera), aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y sus modificaciones aprobadas por Ley N°19889 del 9 de julio de 2020.
b) Decreto 155/13 del 21 de mayo de 2013, Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).
c) Decreto 131/2014 del 19 de mayo de 2014 Pliego único de bases y condiciones generales para los contratos de suministros y servicios no personales.
d) Comunicados, enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración relativas al llamado.
e) La propuesta formulada por el Oferente.
f) El presente Pliego de Condiciones y en general las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura del concurso de precio.

9.- CONSULTAS Y PLAZOS

9.1 Todas las comunicaciones y consultas referidas al presente llamado deberán presentarse ante la Dirección Nacional de Hidrografía, o al mail dnh.licitaciones@mtop.gub.uy.

9.2 Consultas. Los eventuales oferentes podrán solicitar a la D.N.H., por cualquiera de los medios mencionados precedentemente, prórroga de apertura del concurso, aclaraciones o consultas específicas presentadas hasta 2 días antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término, la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

La Administración se reserva el derecho de atender la solicitud de prórroga, desestimarla o conceder un plazo distinto al solicitado.

La Administración comunicará la respuesta a la solicitud de prórroga o aclaración, así como cualquier información ampliatoria que estime necesario realizar, a través de la página web www.comprasestatales.gub.uy

9.3- Plazos. Los plazos establecidos en este Pliego se computan en días hábiles, salvo que expresamente se establezca otro criterio.

Se entenderá por días hábiles aquellos en que funciona la oficina central de la Dirección Nacional de Hidrografía (Montevideo). Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de dicha oficina.

Las fechas señaladas para realizar actos o hechos, y las fechas de vencimiento de los plazos, que resultaren inhábiles, se prorrogarán automáticamente hasta el día hábil inmediato siguiente.

Los plazos se computan a partir del día siguiente al del acto o hecho que determina el decurso del plazo.

VERSIÓN FINAL

10. FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular o representante con facultades suficientes para este acto (Anexo I). En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y docume1ntación de poderes ingresados al menos verificados en el sistema.

11.- CONTRATO

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente al que se refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta.

12.- - INCUMPLIMIENTOS

12.1 La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el/los oferentes y/o adjudicatario/os, podrá dar mérito a que la Administración disponga o proponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo aplicarse en forma conjunta:

a) Una amonestación por escrito.

b) Multas. 1) En caso de incumplimiento de la entrega o calidad de los suministros una multa de hasta el 50%(cincuenta por ciento del monto adjudicado. 2) En caso de atraso en la entrega de la mercadería una multa equivalente al 3% (tres por ciento) por cada 30 (treinta) días calendarios de atraso, o proporcional a ese plazo, calculada sobre el saldo actualizado del suministro en la fecha que debía ser entregado, limitando la misma a un máximo del 15% (quince por ciento) del importe total de la adquisición actualizado a la fecha de la misma.

Las multas se harán efectivas sobre las facturas pendientes de pago.

12.2 Las sanciones serán comunicadas al RUPE de acuerdo al art. 18 y siguientes del Decreto 155/13.

12.3 Las resoluciones que dispongan la rescisión de los contratos o el cobro de multas a deducirse de las garantías, se notificarán a la empresa aseguradora y dispondrán la intimación de pago y cumplimiento, en su caso, al adjudicatario.

13. NOTIFICACIONES

Toda notificación o comunicación que la Administración deba realizar en el marco del presente llamado se realizará por cualquier medio fehaciente. En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada al correo electrónico constituido por cada oferente en el Formulario de Identificación del Oferente (anexo I), el que se deberá presentar de acuerdo al formulario adjunto en el presente Pliego de Condiciones Particulares.

VERSIÓN FINAL

ESTOS FORMULARIOS DEBEN COMPLETARSE A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA LEGIBLE

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PERSONA FÍSICA (nombres y apellidos completos)

PERSONA JURÍDICA (denominación de la sociedad)

En caso de diferir, nombre comercial del oferente

Cédula de Identidad o R.U.T.

Domicilio constituido **en el país** a los efectos de la presente Licitación:

Calle: _____ N° _____

Ciudad o localidad _____

Código Postal _____ Dpto. _____

Teléfono N° _____ Fax N° _____

E-mail _____

En caso de tratarse de una persona jurídica, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de **todos** los administradores o directores y/o apoderados que tengan facultades para representar a la misma.

Nombres	Apellidos	Cédula de Identidad

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s

Aclaración _____

ANEXO II